



# «Ante la actuación del TC no cabe crítica jurídica alguna»

**Ángel Juanes Vicepresidente del Tribunal Supremo**

El jurista elude hablar en su visita a Salamanca de consecuencias si en Cataluña se evita seguir los dictámenes del alto Tribunal sobre la consulta

**:: C. H. / WORD**

**SALAMANCA.** El vicepresidente del Tribunal Supremo, Ángel Juanes Peces, afirmó ayer en Salamanca que cuando el Tribunal Constitucional acuerda la suspensión cautelar de la consulta soberanista de Cataluña no se tiene que tomar «ninguna decisión posterior», debido a que es una «decisión automática», por «imperativo de la ley» y ante esta cuestión, «no puede haber crítica jurídica ni cabe ámbito de discrecionalidad ninguno».

Juanes Peces, que participó en la facultad de Derecho en la inauguración de la segunda edición del Diploma de Especialización en Mediación, recordó que lo que se ha impugnado en este proceso son dos cuestiones, por un lado la Ley de Consultas -que se resolverá en su momento por el Tribunal Constitucional- y, por otro, la convocatoria del referéndum del próximo 9 de noviembre.

Como vicepresidente del Tribunal Supremo, Juanes se mantuvo en un estricto segundo plano ante la situación que vive el TC. «Yo no estoy en condiciones de aventurar qué va a suceder ni de hablar de consecuencias, eso tendrá que verlo quien corresponda», afirmó, no sin antes pedir, como jurista, «respeto para las instituciones» ante las críticas de ser un órgano politizado que está recibiendo el Constitucional desde Cataluña. «No se trata de salir en defensa de ese tribunal por razones



Ángel Juanes y Fernando Carbajo, ayer en Derecho. :: ALMEIDA

corporativas», añadió el vicepresidente del Supremo, para dejar claro que la actuación del Constitucional se ha debido al seguimiento más estricto de la ley.

Ante esta situación, defendió la necesidad de tratar este tema con «prudencia», ya que aseguró que Cataluña pasa por un «problema político grave y preocupante», cuyas soluciones deben llegar también por otro ámbito distinto al judicial. Sin embargo, reconoció que también existe un «ámbito jurídico claro» y será el alto tribunal quien tenga que manifestarse y transmitirlo a la opinión pública para que se acate.

## La mediación

En cuanto al tema en el que se centró el curso de la facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, la mediación penal, este exper-

to destacó que Naciones Unidas recomienda la utilización de este mecanismo, aunque en España no tenga una regulación expresa, a excepción de los casos de menores.

Juanes Peces indicó que en el ámbito de los adultos existen ya «experimentos» en algunas comunidades autónomas, donde ya disponen de un servicio de mediación, pero no hay una regulación positiva, esto es, normativa, sobre esta cuestión. Hay, añadió, un anteproyecto donde se regulan los requisitos para acudir a la mediación, pero a su juicio, es «insuficiente».

El vicepresidente del Tribunal Supremo defendió la importancia de aplicarla pero como medida alternativa, aunque reconoció que la dificultad está en quien debe realizarla, si los propios jueces o tribunales, o un servicio independiente.